



**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día viernes 05 ( cinco) de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la sala de juntas del Instituto de la Juventud del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Ángel Albino Corzo No 1800, Colonia Centro, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, mediante nombramiento expedido de fecha dieciséis ( 16 ) de febrero del año 2020 (dos mil veinte ) y en uso de la facultad que me confiere el artículo 8 fracción IV, del Decreto de Creación del Instituto de la Juventud del Estado; y el artículo 14 fracción VIII, del Reglamento Interior de este Instituto, reunidos las y los CC. Mtra. Getsemaní Moreno Martínez, Directora General del Instituto de la Juventud del Estado; CP. María Mandiola Totoricaguena, Secretaria de Igualdad de Género; Arq. Xalli Farrera Guillén, Directora de Proyectos Creativos Juveniles; Mtra. Guadalupe Patricia Hernández Alvarado, Delegada Administrativa; y, Lic. Obet Sánchez Toalá Encargado de Planeación y Presupuesto; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, que se desarrolla bajo los siguientes: - - - - -

**ANTECEDENTES**

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

**CONSIDERANDO**

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma

*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right margin]*



de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la Arq. Xalli Farrera Guillén, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y a la Mtra. Guadalupe Patricia Hernández Alvarado y al Lic. Obet Sánchez Toalá, Responsables de las Secciones que integran a dicha Unidad; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo de la C. Mtra. Getsemaní Moreno Martínez, Directora General del Instituto de la Juventud del Estado.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la C. María Mandiola Totoricaguena, Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: -----

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se declara formalmente INSTALADA la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas.



Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

**CONSTE**

**Titular del Instituto de la Juventud  
del Estado de Chiapas**

**Mtra. Getsemaní Moreno Martínez  
Directora General**

**Testiga de Honor**

**CP. María Mandiola Totoricaguena  
Secretaria de Igualdad de Género**

**INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**Arq. Xalli Farrera Guillén**

**Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género  
Del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas**

**Mtra. Guadalupe Patricia Hernández Alvarado  
Responsable de Institucionalización, Gestión  
Pública y Cultura Institucional**

**Lic. Obet Sánchez Toalá  
Responsable de Presupuestos  
Públicos, Estadística, Monitoreo  
y Evaluación.**

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.